

GAXSOEXPRESS CIA. LTDA.

R.U.C. # 1792046181001

ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

16619

Quito, 15 de Marzo de 2013

Señores:
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

ESCANEAR

Quito
100

De mis consideraciones:

Yo, **MARCO ANTONIO CHALÁ SANTOS**, Representante Legal, de la Compañía Limitada denominada **GAXSOEXPRESS CIA. LTDA**, Expediente # 156196.

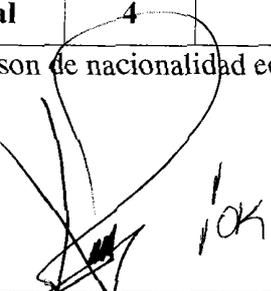
Procedo a notificar la cesión y transferencia de 4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1.00) cada una, 182 acciones de propiedad de Marco Antonio Chalá Santos y, las 4 acciones se transfieren de la siguiente forma:

<u>ACCIONISTA CEDENTE</u>	<u>Títulos Accionarios</u>	<u>Acciones</u>	<u>CESIONARIO</u>
Chalá Santos Marco Antonio C.C. # 0906071329	No. 12	4 ✓	Quillupangui Caiza Willan Fabian C.C. # 1713263430
	Total	4	

Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Marco Antonio Chalá Santos
C.I. # 0906071329
Gerente General

Cesión Registrada
Anteigo Novia
10/04/13

Superintendencia de Compañías
9 de marzo de 2013

solicite 2 nominativas de socios
@ 9/4/2013

Dirección Matriz Quito: José Sánchez Malo N9-315 y Autopista Rumiñahui
Sucursal Guayaquil: Cdla. Francisco Orellana Mz. C Sl. 5
e-mail: Gaxsoexpress@hotmail.com
Fono: 042500320

GAXSOEXPRESS CIA. LTDA.

R.U.C. # 1792046181001

ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Quito, 15 de Marzo de 2013

Señores:
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, MARCO ANTONIO CHALÁ SANTOS con C.I. No 0906071329 Representante legal de la Compañía GAXSOEXPRESS CIA. LTDA. Solicito a ustedes.

2 certificados de la lista de nomina de accionista de la compañía

Agradeciendo por la atención a la presente me despido de ustedes.

ATENTAMENTE



MARCO CHALA SANTOS
GERENTE GENERAL

EXPEDIENTE: 156196

Dirección Matriz Quito: José Sánchez Malo N9-315 y Autopista Rumiñahui
Sucursal Guayaquil: Cda. Francisco Orellana Mz. C Sl. 5
e-mail: Gaxsoexpress@hotmail.com
Fono: 042500320

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA GAXSOEXPRESS CIA. LTDA. QUE HACE EL
SEÑOR MARCO ANTONIO CHALA SANTOS A FAVOR DEL
SEÑOR: QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN
CUANTÍA: US\$ 4.00.-----**



Guayquil

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Marzo del dos mil trece, ante mí,

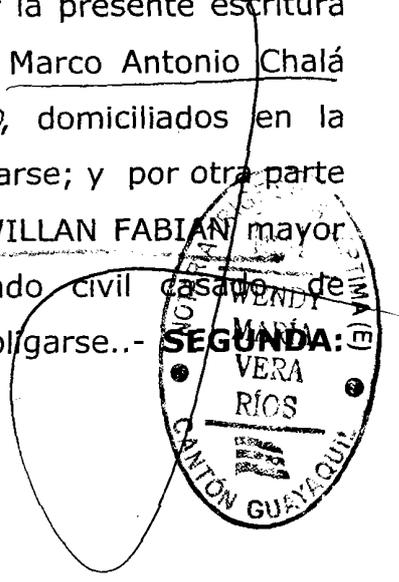
ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen: a) El señor **MARCO ANTONIO CHALÁ SANTOS**,

quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; b) El señor: QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos,. El compareciente es mayor de edad, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente:

Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar La CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GAXSOEXPRESS CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

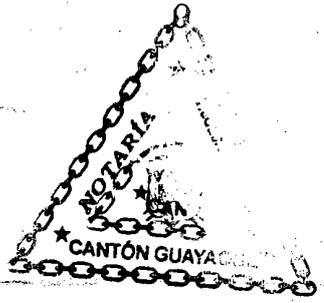
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedente el señor Marco Antonio Chalá Santos, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse; y por otra parte en calidad de cesionario el señor QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz de contratar y obligarse..-

SEGUNDA:
WENDY
MARIA
VERA
RIOS
CANTON GUAYAQUIL



ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día veintiocho de junio del año dos mil seis en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, del Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día nueve de Agosto del año dos mil seis; se constituyó la compañía **GAXSOEXPRESS CÍA. LTDA.;** **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **GAXSOEXPRESS CÍA. LTDA.;** celebrada el día veinte y dos de Febrero del año dos mil trece, autorizó por unanimidad al señor Marco Antonio Chalá Santos, a ceder, cuatro de sus participaciones en la compañía, es decir cuatro participaciones (4), con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN.- **TERCERA: CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Marco Antonio Chalá Santos, cede cuatro (4) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN. El cedente, cede a favor del referido cesionario, señor QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la compañía, respecto de las cesiones que se realizan en la presente escritura.- **CUARTA: VALOR.-** El cesionario declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por el cedente, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Marco Antonio Chalá Santos a favor del señor QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN, asciende a la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.00).- **QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** El cesionario paga al cedente la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que les ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que el Cedente declara recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra del Cesionario por este concepto.- **SEXTA:**

22/02/13
Junta



CIUDADANIA 090607132-9
 CHALA SANTOS MARCO ANTONIO
 GUAYAS CRNL MARCELINO/CRNL MARCELINO MARID
 07 SEPTIEMBRE 1959
 003-2 0010 01544 M
 GUAYAS/ YAGUACHI
 YAGUACHI NUEVO 1959

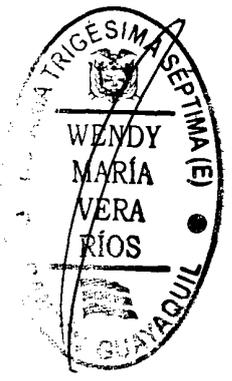
ECUATORIANA*****
 SEXUO SUPERIOR
 ESTUDIANTE
 GERMÁN CHOLA
 INES SANTOS
 GUAYAQUIL 03/04/2006
 03/04/2018
 REN 1404073
 Gys
 PULSAR DERECHO

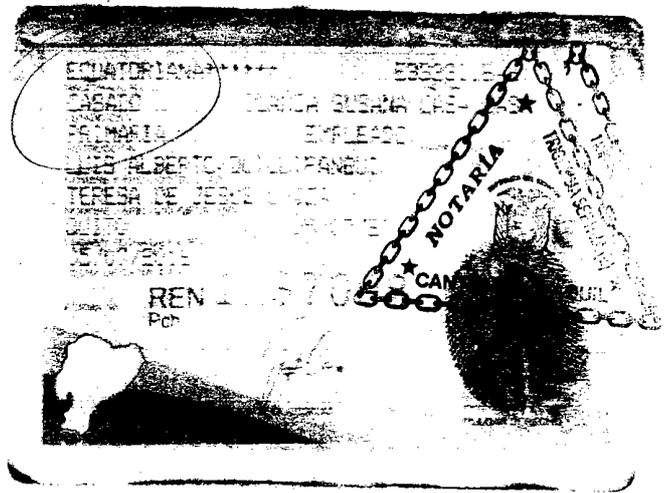
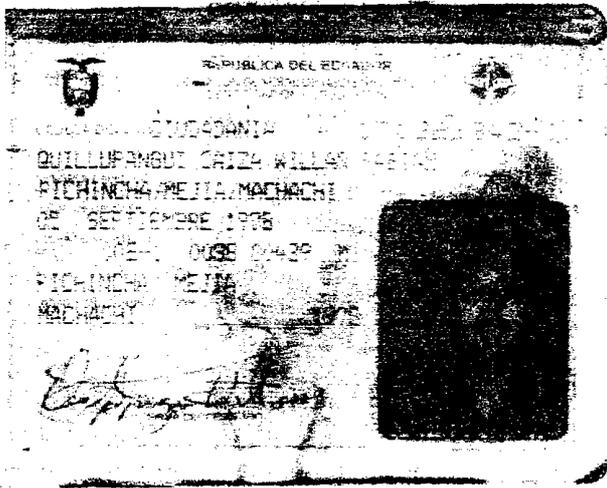
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES (7 FEB-2013)



040
 040 - 0199 0906071329
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHALA SANTOS MARCO ANTONIO

GUAYAS MILAGRO MILAGRO MILAGRO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 MILAGRO ZONA
 CANTÓN *Andrés Bello* PARROQUIA
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



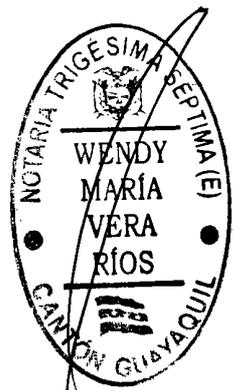


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0136 1713263430
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PROVINCIA MACHACHI
MELIA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GAXSOEXPRESS CÍA LTDA

En Quito, a los 22 días de Febrero del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles José Sánchez Mayo # 315 y autopista Rumiñahui, con la presencia de todos los socios: Sr. Marco Antonio Chalá Santos, propietario de cientos ochenta y dos participaciones sociales de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una; Sr. Miguel Ángel Espinoza Chalá, propietario de cientos setenta y ocho participaciones sociales de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una; Sr. Cástulo Juvencio Álvarez Galíndez, propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una; Sr. Andrés Solís Fausto Germánico propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una; Sr. Robayo Tipanluisa Arnulfo José, propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una; Sr. Bastidas Jojoa Félix Antonio propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una; Sr. Yepez Morales Roberto Iván propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una; ; Sr. Villarroel Héctor Tobías propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una; Sr. Quillupangui Caiza Miguel Patricio propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una; Sr. Herdoiza León Jorge Oswaldo propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una; Sr. Criollo Bastidas Luis Germán propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una y Sra. Fátima Teresa Torres García propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

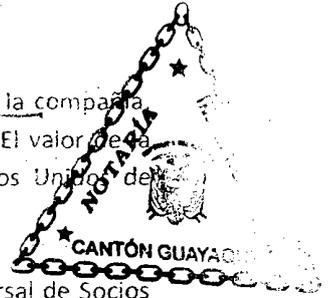
Preside la junta el señor Miguel Ángel Espinoza Chalá y actúa como secretario el señor Marco Antonio Chalá Santos.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Marco Antonio Chalá Santos y manifiesta que en su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin duda alguno, a favor del



señor QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN; cuatro de sus participaciones en la compañía con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la cesión de participaciones asciende a la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 4,00).

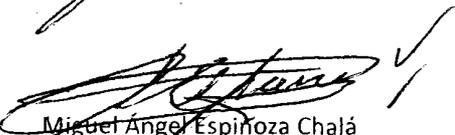


Luego de unos minutos de liberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GAXSOEXPRESS CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúen la cesión de participaciones antes mencionada.

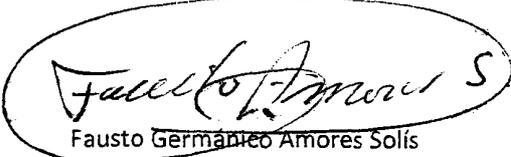
Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H15 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.


Marco Antonio Chalá Santos
SOCIO/SECRETARIO

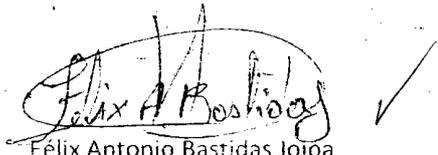

Miguel Ángel Espinoza Chalá
SOCIO/PRESIDENTE


Cástulo Juvenio Álvarez Galindrez
SOCIO


Fausto Germánico Amores Solís
SOCIO

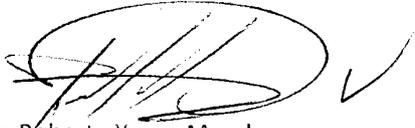

Arnulfo José Robayo Tipanluisa
SOCIO



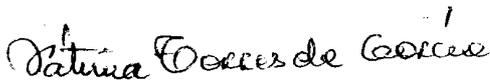


Félix Antonio Bastidas Jojoa
SOCIO

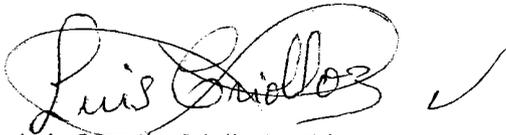




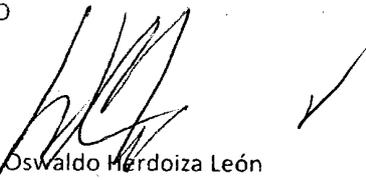
Iván Roberto Yopez Morales
SOCIO



Fátima Teresa Torres García
SOCIO



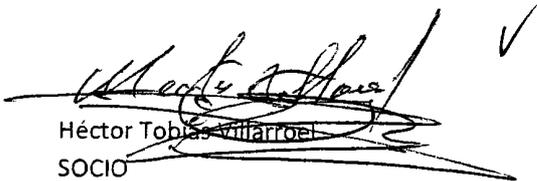
Luis German Criollo Bastidas
SOCIO



Jorge Oswaldo Herdoiza León
SOCIO



Miguel Patricio Quillupangui Caiza
SOCIO



Héctor Tobias Villarreal
SOCIO

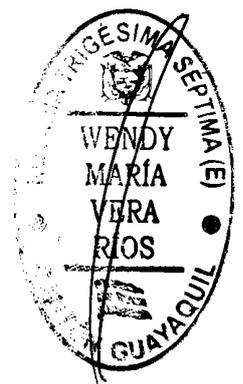




CERTIFICACIÓN

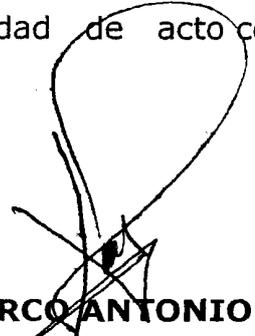
Marco Antonio Chalá Santos, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía GAXSOEXPRESS Cía. Ltda., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 22 de Febrero del año dos mil trece en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Marco Antonio Chalá Santos, ceda cuatro participaciones a favor del señor **QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN.**

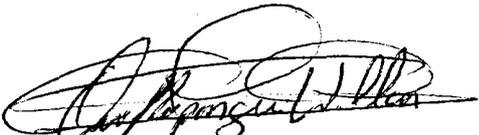

Marco Antonio Chalá Santos
Gerente General

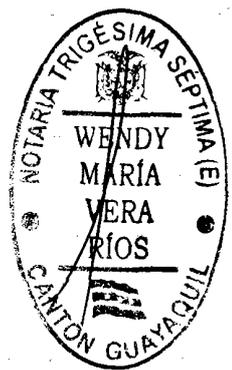




ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. - (firma ilegible) Abogada María Elena García Lara Registro Profesional doce mil trescientos veintiséis del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una de sus partes; se afirman, ratifican y la firman en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe.-


SR. MARCO ANTONIO CHALÁ SANTOS
C.C. 090607132-9
CEDENTE

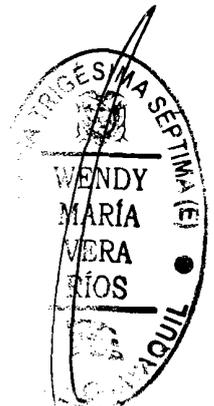

QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN
C.C. 1713263430
CESIONARIO



**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**

SE OTORGÓ ANTE MI **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**,
DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE **CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GAXSOEXPRESS
CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR MARCO ANTONIO CHALA SANTOS A
FAVOR DEL SEÑOR: QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN.- LA
MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA DE SU OTRORGAMIENTO.-**

Ab. Wendy Maria Vera Rios
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón: En esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía GAXSOEXPRESS CIA LTDA” otorgada ante mí el veinte y ocho de junio del año dos mil seis, de la Cesión de Participaciones Sociales que antecede.- Quito, catorce de marzo del año dos mil trece.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8080

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10917
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2013 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	92
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0906071329	CHALA SANTOS MARCO ANTONIO ✓	Quito	CEDENTE ✓	Casado
1713263430	QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN ✓	Quito	CESIONARIO ✓	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. WENDY MARIA VERA RIOS ✓
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GAXSOEXPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

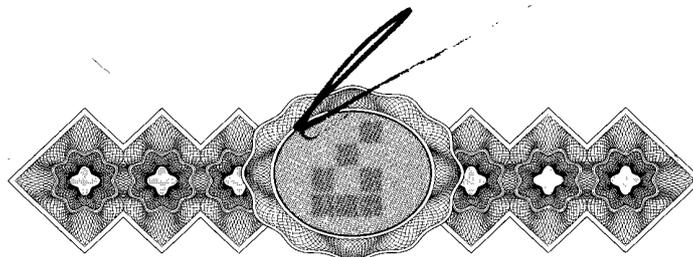
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2076 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE AGOSTO DEL 2006

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

